

# BI 18.04 PROGRAMA CHEQUEOS TECNOLÓGICOS 2018

27 de Abril de 2018

La Diputación Foral de Bizkaia ha hecho pública la convocatoria de ayudas para el "Programa Chequeos Tecnológicos 2019"

## Plazos de solicitud

Hasta el 30 de septiembre de 2019

## Beneficiarios

Pymes

## Objetivo

Se pretende fomentar que las empresas den los primeros pasos en innovación con la ayuda de un agente tecnológico externo. Se trata de dar solución a un problema concreto, en un producto o en un proceso productivo, o, al menos, planificar dicha solución planteando un proyecto de innovación, o proponiendo los primeros pasos hacia la Industria 4.0.

Son considerados Agentes Tecnológicos las ingenierías, diseñadores industriales, centros de formación profesional y centros tecnológicos.

## Hechos subvencionables

Los chequeos tecnológicos pueden ser de dos tipos:

- Chequeo tecnológico estándar: asesoramiento realizado por un agente tecnológico sobre un problema concreto detectado por la empresa en uno de sus productos o procesos productivos.
- Chequeo tecnológico 4.0: cuando el asesoramiento del agente tecnológico va encaminado a plantear los primeros pasos de la entidad solicitante hacia la Industria 4.0

## Gastos subvencionables

Gastos externos directamente vinculados al chequeo y realizados por un Agente Tecnológico. Los gastos deben estar devengados y facturados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y abonados antes del 31 de enero de 2019.

## Cuantía de las ayudas

Subvenciones no reintegrables. La ayuda será equivalente al 80% con un **límite de subvención de 10.000 euros por empresa**. No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros.

## Ayudas sujetas bajo el régimen de minimis.

La solicitud se realizará telemáticamente ([pinche aquí](#)).

Documentación de apoyo [\*\*"Guía práctica para la realización de chequeos tecnológicos"\*\*](#)

Para cualquier duda o aclaración al respecto, no duden en ponerte en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - [invema@invema.es](mailto:invema@invema.es))

